

Sigue la cuenta de firmas vs alcaldes

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

El IECM aprobó la integración del comité encargado de formular la pregunta sobre la consulta

KARLA MORA

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la integración del Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato (Coterem), así como los lineamientos del comité respecto de los cargos de representación que fueron electos en el proceso electoral 2020-2021.

El Coterem dará seguimiento a las solicitudes para proceso de revocación en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, donde fueron recolectadas firmas equivalentes al 10 por ciento de la lista nominal de esas demarcaciones.

Gustavo Arias, integrante del organismo que impulsa la revocación de mandato de Mauricio Tabe, alcalde de Miguel Hidalgo, afirmó hace un mes que lograron juntar 50 mil firmas para solicitar la revocación de mandato, por lo que rebasaron la cantidad solicitada de 31 mil firmas.

Durante la novena sesión extraordinaria del IECM, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez explicó que el objetivo del Coterem es proponer al Consejo General la pregunta que se le hará a los vecinos para una posible Jornada de Revocación de Mandato.

La pregunta, dijo, deberá conformarse de manera objetiva, imparcial, clara y

precisa, además de garantizar que su contenido no induzca ni confunda a la ciudadanía al momento de emitir su opinión el día de la jornada.

La conformación del comité se realiza de forma simultánea a las audiencias solicitadas por la ciudadanía que promovió las revocaciones, con el fin de prevenirles y avisarles de posibles inconsistencias o irregularidades detectadas en la recolección de firmas.

El también presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y



Capacitación del **IECM** señaló que, una vez concluida la garantía de audiencia, y después del cotejo de las firmas recolectadas, se definirá la procedencia o no de la solicitud de revocación y, si es el caso, formularán la convocatoria para realizar este proceso de votación.

A partir del Acuerdo aprobado por el Consejo General, el Coterem queda conformado por la Alicia Monserrath Islas Gurrola, profesora del Instituto Nacional de Administración Pública; Luz María Cruz Parceró, profesora de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; y Gabriel Pérez Pérez, director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

SIN GASTO

EL CARGO de cada una de las personas integrantes del Comité Técnico será honorífico



ARCHIVO LAURA LOVERA

El proceso en Xochimilco ahora seguirá con el llamado a los vecinos



2023-06-15

[IECM](#) aprueba integración de Comité Especializado de la Revocación de Mandato

Autor: Armando MartínezAlejandra Zárate

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó la integración del Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato (Coterem), encargado de formular la propuesta de pregunta clave ante una eventual consulta revocatoria de los titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

"La pregunta deberá conformarse de manera objetiva, imparcial, clara y precisa, además de garantizar que su contenido no induzca ni confunda a la ciudadanía al momento de emitir su opinión el día de la jornada", refirió durante la sesión el Consejero [Electoral](#) Mauricio Huesca Rodríguez.

En sesión pública urgente, el [IECM](#) informó que el mecanismo estará conformado por tres personas asesoras de tres universidades distintas, quienes deberán ser personas académicas, intelectuales, especialistas en materia [electoral](#) y en mecanismos de democracia directa, y cuya labor haya sido realizada de forma destacada.

Lo anterior como parte de los "Lineamientos para el funcionamiento del Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato respecto de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso [electoral](#) ordinario local 2020-2021".

Huesca Rodríguez precisó que la conformación de este Comité se realiza de forma simultánea a una de las etapas del ejercicio de revocación de mandato que se encuentra actualmente en desarrollo, consistente en la garantía de audiencia a la ciudadanía que realizó una solicitud a través de sus comités promotores, y que se lleva a cabo con el objeto de prevenir o dar vista a las personas solicitantes de las posibles inconsistencias o irregularidades detectadas en los apoyos ciudadanos, a fin de que se subsanen o se desvirtúen.

El también presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del [IECM](#) enfatizó que una vez concluida esta garantía de audiencia, y una vez que hayan sido verificados los datos de la compulsa, se definirá por este Órgano Colegiado la procedencia o no de la solicitud para posteriormente emitir, de ser el caso, la Convocatoria para la Consulta de Revocación de Mandato.

¿Cómo está conformado el Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato?

A partir del Acuerdo aprobado por el Consejo General, el COTEREM queda conformado por la Doctora Alicia Monserrath Islas Gurrola, profesora del Instituto Nacional de Administración Pública; la Doctora Luz María Cruz Parceró, profesora de tiempo completo de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y el Doctor Gabriel Pérez Pérez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, quienes contarán con derecho a voz y voto dentro del Comité.

El cargo de cada una de las personas integrantes del COTEREM será honorífico y tendrá vigencia a partir de su designación por el Consejo General y hasta la emisión de la Convocatoria para el proceso o procesos de revocación de mandato.

XMP